Superintendencia DE COMPAÑAS INTENDENCIA DE LOJA



RESOLUCION No. SC.DIC.L.12. 110

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA el 29/Marzo/2012, que contienen la constitución de la compañía TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.60 de 05/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Loja, a

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LO

Exp. Reserva 7298907 Nro. Trámite 7.2010.118 VSB/

B

RAZON.- Siento por tel que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja en su Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-Loja, 10 de Abril del 2012.-

Dr. Galo Cho Munez NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoría que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 347, y anotado en el repertorio con el No. 817, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, con fecha 29 de marzo del 2012.

Loja, 10 de abril del 2012.

Millario I Irobo Muñ. Registrador Mercantil Gel Cantón Loja